PROMOCIÓN:

“Viaja con Menos LifeMiles””

Reglamento Oficial

La Promoción **“Viaja con Menos LifeMiles”** (en adelante referida como “La Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”) y para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa LifeMiles en www.LifeMiles.com

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

El canje de las millas estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los tiquetes otorgados por esta Promoción, a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas o establecidas en el Reglamento para el Programa LifeMiles.

1. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- **a)** Ser mayores de edad.
- **b)** Ser tarjetahabientes de la Tarjeta LifeMiles American Express® de Credomatic, en sus formatos **Elite, Premium y Gold.**
- **c)** Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

Como se indicó anteriormente, para participar, es requisito que las personas físicas sean mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y al día. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

Asimismo, los interesados en participar deberán tener, al momento de la redención, su tarjeta LifeMiles American Express® Credomatic al día en pagos y activa ante el sistema Credomatic y deberán contar en su pasaporte con las visas vigentes que sean necesarias para poder realizar el viaje de su elección.

Organizador: La empresa Credomatic de El Salvador, S.A de C.V, de este domicilio es la organizadora y única responsable del mismo ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, se atenderá en la siguiente dirección: 55 Ave. Sur. Entre Ave. Olímpica y Alameda Roosevelt. Edificio D, Tercer Nivel, Gerencia de Mercadeo, teléfono: 2206-4617. Para mayor información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com

2. PLAZOS:

Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable:

Plazo para participar y redimir boletos: El plazo de participación es del día 23 al 30 de junio de 2017

Plazo para viajar:

Primera fecha para iniciar el viaje: 15 de septiembre de 2017.
Última fecha para iniciar el viaje: 14 de noviembre de 2017.
Última fecha para completar el viaje: 15 de noviembre de 2017.

3. FORMA DE PARTICIPAR:

Quien desee participar en esta promoción deberá, dentro del plazo establecido mencionado en el Punto 2, debe contar un mínimo de diez mil millas acumuladas con su tarjeta LifeMiles American Express® de Credomatic.

Para solicitar esta oferta, el participante debe ingresar al sitio web www.LifeMiles.com y digitar el siguiente código promocional o suministrarlo a los agentes de call center o Puntos de Venta Avianca: **CBCRV9.**
(Aplican términos y condiciones del Programa LifeMiles, ver términos en LifeMiles.com)

Para reservar un boleto aéreo ida y vuelta, el participante debe tener un mínimo de diez mil millas acumuladas en su tarjeta LifeMiles Amercian Express de Credomatic. Dependiendo de la cantidad de millas que tenga el participante, éste podrá canjearlas por un vuelo, a su elección, en clase económica, según lo especificado en el punto 6 del presente Reglamento. En caso que un participante no cuente con las millas suficientes para realizar su canje, podrá comprar Millas para acceder a esta promoción a los precios vigentes, en ese momento.

Promoción válida originando desde El Salvador y con destino hacia **Cancún, Belice, Roatán, Barbados y La Habana.**

4. TERRITORIO:

La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de El Salvador. Las tarjetas participantes serán únicamente las emitidas por Credomatic de El Salvador

5. BENEFICIOS:

Para todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones mencionadas en el punto 1 del presente contrato, podrán redimir boletos ida y vuelta originados desde El Salvador a cualquier destino de los que se muestra en la siguiente tabla.

ORIGEN	DESTINO	MILLAS LIFEMILES (Ida y Regreso)
San Salvador	Roatán	10,000
San Salvador	La Habana	17,000
San Salvador	Belice	10,000
San Salvador	Barbados	17,000
San Salvador	Cancún	17,000

6. CONDICIONES ESPECIALES

El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo.

Estadía mínima 1 día. No se permite realizar paradas en ruta (stopover) con esta promoción.

Aplica para redimir un máximo de 4 boletos por cuenta LifeMiles.

Los asientos son limitados y pueden no estar disponibles en todos los vuelos y/o fechas. Está sujeto a disponibilidad de Clase X.

Aplica únicamente para boletos en rutas operadas por Aerovías del Continente Americano Avianca y Taca International Airlines.

Boleto canjeado con millas de ida y vuelta en Clase Económica originando en El Salvador.

Promoción válida entre el origen y destino especificados en este mensaje, pudiendo incluir conexiones en ruta. Aplican cambios de fechas dentro del período de la promoción (hasta el 14 de noviembre de 2017), con el respectivo cargo por servicio aplicable a rutas internacionales de US$150.

No es válida con otra promoción de redención. En caso de cancelación de los boletos, el monto en efectivo o tarjeta de crédito cancelado por la promoción y las millas no son reembolsables. Se permite comprar millas del programa LifeMiles para acceder a esta promoción. No acumulas millas con estos boletos. Aplican Términos y Condiciones de LifeMiles. LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles B.V.

7. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:
Toda persona que desee participar en el programa o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, del Reglamento del Programa LifeMiles, de la normativa de CREDOMATIC en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo, deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar, no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga este programa. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el organizador no reconocerá el beneficio.

9. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

10. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.